



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1732** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2075320)

PARANÁ; **01 JUN 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Lic. Eduardo De Battista y las autoridades del Centro Provincial de Educación Física N° 3 "Prof. Hugo La Nasa" de la ciudad de Concepción del Uruguay solicitan el reconocimiento del "*Curso de Preparación Física y Musculación*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Curso utilizará conceptos prácticos, teóricos, didácticos y metodológicos que enseñen cómo abordar diferentes problemáticas en forma integral, dando respuestas a los asuntos cotidianos que deben afrontar los profesionales de la preparación física y sobre todo dejar en claro qué debe hacerse y que no en determinadas situaciones, formando profesionales idóneos, con los conocimientos necesarios para formar parte de un equipo interdisciplinario de trabajo;

Que dicho Curso tiene como objetivo la preparación del alumno para el desempeño en gimnasios y clubes con amplios conocimientos sobre técnicas de entrenamiento, la enseñanza mediante ejercicios y ejemplos prácticos para lograr el máximo rendimiento del deportista, brindando principios de anatomía, fisiología, biomecánica, psicología y nutrición aplicados en la preparación física, entre otros;

Que la propuesta está destinada a entrenadores, preparadores físicos, kinesiólogos, Prof. o Lic. en Educación Física, médicos, coordinadores deportivos, personal trainers, instructores en Fitness y ciencias del ejercicio, estudiantes avanzados de las carreras citadas, contando con una carga horaria de 120 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Física han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Art.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **1732** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2075320)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el “Curso de Preparación Física y Musculación”, organizado por el Lic. Eduardo De Battista y las autoridades del Centro Provincial de Educación Física N° 3 “Prof. Hugo La Nasa” de la ciudad de Concepción del Uruguay, destinado a docentes de todos los Niveles del sistema educativo, con un total de ciento veinte (120) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,60 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)


-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,60 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

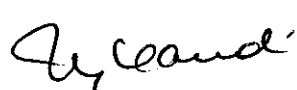
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Interesado (deba_edu@hotmail) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Secretaría
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos